

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 006 -2018

(De 20 de febrero de 2018)

"Por medio de la cual se formaliza los siguiente movimientos y designaciones de funciones"

**EI DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ,**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que al artículo 18 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, establece que el Director General de CASPAN, tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas de capacitación e investigación del CASPAN.

Que el CASPAN cuenta en su estructura organizacional con la Coordinación de Capacitación, Investigación e Innovación, con la Coordinación Técnica Educativa y la Coordinación de Administración y Finanzas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar a los siguientes funcionarios y trasladar de una Coordinación a otra Coordinación:

Coordinación/Departamento	Nombre	Cédula
<b>Coordinación de Administración y Finanzas</b> . Jefa de Transporte y responsable del cuidado de las áreas del jardín. Esta responsabilidad incluye: plantar, regar, abonar, eliminar malas hierbas, podar todas las áreas verdes y maceteros del Centro, además de apoyar el proyecto de huerto escolar para asegurar su mantenimiento. El seguimiento para alcanzar los objetivos de estas funciones son responsabilidad directa de la Coordinación de Administración y Finanzas, Lic. Ana León	Yoseline Galván	8-786-1014
<b>Coordinación Técnica Educativa</b> Se le traslada a la Coord. Téc. Educativa para atender el aula de arte y el proyecto del huerto escolar. La coordinacion con las aulas, los objetivos, mediciones, ajustes y resultados son responsabilidad de la Coordinadora Técnica Educativa, Lic. Dionicia Wright.	Virginia M. Carrillo N.	PE-010-1170
<b>Coordinación de Investigación, Capacitación e Innovación.</b> A la Coordinadora se le asigna la responsabilidad –en estrecha colaboración con el Despacho superior- de evaluar, dar seguimiento, recomendar y supervisar, las solicitudes y ejecuciones de pasantías y prácticas profesionales, cualesquiera que sean las áreas de ejecución de las mismas. La Coordinadora de Capacitación es responsable de la coordinación con las aulas (CTE), los objetivos, mediciones, ajustes y resultados	Jessica Quintero	8-775-2244

*Yoseline Galván*

*Virginia M. Carrillo N.*

*Jessica Quintero*

<b>Departamento de Relaciones Públicas</b> Además de las funciones establecidas en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto Ejecutivo No.695 de 4 de diciembre de 2012, se le asigna la responsabilidad de conocer, evaluar y presentar al Despacho superior un estado situacional y una propuesta para la implementación del programa de voluntariado, con base en las necesidades de apoyo de las diferentes Coordinaciones y Departamentos del Centro.	Marilena González	8-223-2318
--	-------------------	------------



**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución estará vigente a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 18 y 20 de la Ley 68 de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ANIBAL MIRANDA C.**  
Director General